



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 JUN. 1980

Expte. N° 40.221/79

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Dirección General de Obras y / Servicios eleva a consideración el plan de obras a ejecutarse por administración y contrato en el transcurso del corriente año; teniendo en cuenta que debe autorizarse dicho plan, fijándose a la vez el orden de prioridad para la realización del mismo, y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer para el año en curso la ejecución de las siguientes obras y en el orden que se indica:

I - OBRAS POR ADMINISTRACION

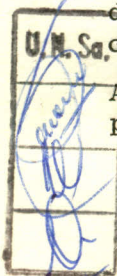
- 1.- Remodelación de laboratorios del Departamento de Ciencias Exactas (obra civil y equipamiento fijo).
- 2.- Bioterio para el Departamento de Ciencias de la Salud (obra civil y equipamiento fijo).
- 3.- Edificio baños y vestuarios para deportes 1° y 2° etapa.
- 4.- Prosecución de la instalación de iluminación general interior y exterior en Complejo Universitario de Castañares.
- 5.- Ampliación red de gas, agua y cloaca en Complejo Universitario de Castañares.
- 6.- Ampliación casilla para Intendente, serenos y central telefónica en Complejo Universitario de Castañares.
- 7.- Edificio para Guardería Infantil (sujeto a otorgamiento de subsidio por parte del Ministerio de Bienestar Social de la Nación).
- 8.- Prosecución de ejecución de veredas y sendas peatonales en Complejo Universitario de Castañares.
- 9.- Reparaciones en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal.

II - OBRAS POR CONTRATO

- 1.- Continuación de la obra edificio para la Dirección General de Obras y Servicios.
- 2.- Continuación de la obra edificio para el Departamento de Ciencias Tecnológicas, 1ra. etapa sector administración.
- 3.- Iniciación edificio para el Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que cualquier modificación o agregado al detalle de las obras consignadas en el artículo anterior, deberá contar con la autorización del Rectorado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Obras y Servicios / para su toma de razón y demás efectos.-



*Victor van Cauwlaert*  
Lto. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Dr. Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR